

DECRETO 2256 DE 2014
(Diciembre 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece " En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
 4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.
- B) Que el numeral 35 del artículo 4 del Decreto No.2503 de 2013 establece lo siguiente "El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Tesorería Municipal y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio."
- C) Que se requiere una reducción presupuestal por valor de **\$283.616.084**, en la renta de "Rendimientos Financieros SGP Propósito General" (fondo 110007514), de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, dado que a diciembre 16 de 2014 se han ejecutado el total de los recursos en el gasto y solo han ingresado \$1.292 millones, asimismo, el recaudo para el mes de diciembre es muy incierto (depende de la tasa de interés, permanencia de los recursos en la cuenta y el monto asignado a través de los SGP).
- D) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficio 201400651462 solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal de la renta "Rendimientos financieros por-Sgp propósito general" por un valor total de **\$283.616.084**.
- E) Que mediante actas 028 y 030, el COMFIS aprobó estas reducciones en el presupuesto de la presente vigencia y mediante oficio con radicado 201400657010, sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción presupuestal.
- F) Que igualmente, en acta de Consejo de Gobierno C-GO 65 llevado a cabo el día 19 de Diciembre de 2014, fue aprobada esta disminución al Presupuesto de la actual vigencia.
- G) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.
- H) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSION						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL						
Rendimientos financieros por-Sgp propósito general						
110007514	60600000	137010103	00000.00000.0001	1000000	283.616.084	
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA						
Nutrición escolar Restaurantes Escolares						
110007514	62200000	23360320	07000.53626.0099	120119		283.616.084
TOTAL					283.616.084	283.616.084

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

ASTRID VELASQUEZ ECHEVERRI
Directora (E) Departamento Administrativo de Planeación